

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión

Rdo: 2021-00224

Para representar a la señora LUZ ADRIANA ALZATE GALLEGO identificada con ccc 43.555.896 se le reconoce personería al abogado Nondier Dario Montoya Z, identificado con cc 71.689.087 y portador de la T.P 298.601 del C. S de la J, correo electrónico nondier.montoya@unaula.edu.co . Por secretaría se le compartirá por el término de ocho (8) días, el expediente digital.

Respecto a la solicitud que hace la señora RUBIELA GARCIA GONZALEZ cónyuge supérstite y dado que ella cuenta con apoderada que la representa, se dispone que por secretaría se le comparta al correo de la togada rosamariagomez58@gmail.com el expediente digital por el término de ocho (8) días.

Atendiendo la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos, y dado que los aspectos a corregir son atribuibles al despacho, de oficio se dispone corregirlos y remitir nuevo oficio comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70cf55b8eb351e8049ebc56fd2d472e9c8077557353c9b83b9ba0da6b92c7caf

Documento generado en 19/08/2021 11:48:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>